



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Noviembre 2002

Expediente N° 510/02

RES. D. C. EX. N° 285/02

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Daniel Esteban Arias - L.U. N° 209.616, mediante el cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Programador Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de esta Unidad Académica;

El dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 62 y 63);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. Daniel Esteban Arias - L.U. N° 209.616, equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Programador Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS		PROGRAMADOR UNIVERSITARIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN	Por	Introducción a la Informática Algoritmos y Estructuras de Datos
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Por	Introducción al Cálculo Álgebra y Geometría Analítica Cálculo I Elementos de Álgebra Lineal
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	Por	Introducción a la Informática Programación I Algoritmos y Estructuras de Datos Taller de Lenguaje I
INGLÉS	Por	Traducción I - Idioma I Traducción II - Idioma II
METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	Por	Paradigmas de Programación Análisis y Diseño de Sistemas de Información Taller de Lenguaje II
PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	Por	Introducción a la Estadística

RES. D. C. EX. N° 285/02

ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA COMPUTADORA	Por	Arquitectura y Organización de Computadoras Taller de Sistemas Multiusuarios
SISTEMAS OPERATIVOS	Por	Sistemas Operativos Taller de Sistemas Abiertos Taller de Sistemas Multiusuarios
BASES DE DATOS	Por	Conceptos de Bases de Datos I Conceptos de Bases de Datos II
ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Por	Análisis y Diseño de Sistemas de Información Ingeniería de Software
CONECTIVIDAD Y TELEINFORMÁTICA	Por	Comunicaciones I Comunicaciones II

Son: 11 (once) materias aprobadas por equivalencia.

CONDICIONADAS:

Acordar al alumno Sr. Daniel Esteban Arias - L.U. N° 209.616, equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Programador Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS		PROGRAMADOR UNIVERSITARIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Por	Introducción al Cálculo - Cálculo I + prueba complementario sobre los temas: Sucesiones y series numéricas. Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias.
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por	Álgebra y Geometría Analítica - Elementos de Álgebra Lineal + prueba complementaria sobre los temas: Ecuación general de 2º grado en 2 y 3 variables. Clasificación de cónicas y cuádricas. Superficies regladas
CÁLCULO NUMÉRICO	Por	Métodos Numéricos I + Funciones empíricas. Ecuaciones diferenciales.
DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Por	Análisis y Diseño de Sistemas de Información - Ingeniería de Software + prueba complementaria sobre el tema: proceso unificado.
DERECHO DE LA INFORMÁTICA	Por	Taller de Legislación y Organizaciones + prueba complementaria sobre los siguientes temas: Patentes de invención. Marcas de fábrica. Habeas data. Firma digital. Documento informático.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

///... - 3 -

RES. D. C. EX. N° 285/02

Son: 5 (cinco) asignaturas.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobacion previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolucion N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido, RESERVESE.

FJA
Get


Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS